



DE LA PROVINCIA DE CACERES.

NUMERO 181.

Sábado 14 de Mayo.

AÑO DE 1887.

Este periódico se publica los *Martes, Miércoles, Viernes y Sábados*.

PRECIOS DE SUSCRICION.

En esta Capital, **2,50** pesetas al mes, fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **30** céntimos de peseta.

La suscripción se paga anticipada y las reclamaciones de números se harán dentro de los 15 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo pago, al precio de venta.

PUNTOS DE SUSCRICION.

En Cáceres, imprenta y librería de Nicolás M. Jimenez, Portal Llano número 19.

No se admiten *documentos* que no vengan *firmados por el Sr. Gobernador* de la provincia.

Los que sean á instancia de parte, pagarán á 25 cént. por línea.

ARTICULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en el Real Sitio de Aranjuez sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 12 de Mayo.)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Circular núm. 256.

Por medio de esta circular, he dispuesto citar á D. Narciso Martínez y Valiente, quien se ausentó de esta capital en la mañana del Miércoles 11, ignorándose su paradero, á fin de que inmediatamente se presente ante mi Autoridad, á las horas del despacho ordinario, en la inteligencia, de que si trascurrido los diez días siguientes á la publicación de este aviso no se presentase, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Cáceres 13 de Mayo de 1887.

El Gobernador,
PEDRO DIZ ROMERO.

Circular núm. 257

Habiéndose fugado de la cárcel de Tuy, José Diaz Amorin de 60 años de edad, alto, gaban largo, sombrero hongo aplomado, y pantalon color de carne remontado; Benito Rodriguez Gonzalez de 35 años, bajo, bigote, chaqueta averdada, chaleco azul y usa borceguíes; y Manuel Campos Hermida de 21 años, bajo, chaqueta azul de militar, pantalon castaño, sombrero color igual y borceguíes teñidos.

Encargo á los Sres. Alcaldes, guardia civil y demas dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de los mismos y caso de ser habidos los pongan á mi disposicion.

Cáceres 13 de Mayo de 1887.

El Gobernador,
PEDRO DIZ ROMERO.

D. Francisco Alvarez Vega, Juez de instruccion de Garrovillas y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Isidro Rodriguez Sanchez, vecino de Torrejoncillo y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez dias, á contar desde la insercion de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletín oficial de esta provincia, comparezca ante este juzgado á fin de que pueda ser citado para la vista en juicio oral y público de la causa que en union de otro se le sigue por hurto de bellota, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio que halla lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las autoridades asi civiles como militares y agentes de la policia judicial, procedan á la captura y detencion de referido sujeto, poniéndolo á disposicion de este Juzgado, caso de ser habido, con las seguridades convenientes.

Dado en Garrovillas á 10 de Mayo de 1887.—Francisco Alvarez Vega.—Por mandado de su señoría, Mauricio Gomez Rivero.

ALCALDÍAS CONSTITUCIONALES.

CÁCERES.

EXTRACTO de los acuerdos tomados por esta Corporacion en el mes de Marzo último, conforme á lo que dispone el art. 109 de la ley municipal vigente,

Sesion del dia 5.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Asimismo se aprobó la distribucion de fondos formada por la Contaduría para los gastos de expresado mes.

Se acordó satisfacer con cargo al

capítulo de imprevistos una letra de 1.550 pesetas gireda por la casa relojería de Canseco, de Madrid, importe de la campana construida para el reloj del Municipio.

Acto seguido, en virtud de las indicaciones hechas por el Sr. Presidente, se acordó transferir la cantidad de 2.000 pesetas del capítulo 6.º, artículo 7.º, aceras y empedrados, al artículo 2.º caminos vecinales, con el fin de continuar dando trabajo á la clase jornalera.

Se aprobó el acta de subasta del servicio de la limpieza á favor de Segundo Cantos como mejor postor.

En virtud de instancia de Valentin Cortés y otros vecinos de esta ciudad, se acordó la continuacion y terminacion de la atarjea de la calle de Caleros, siguiendo el turno establecido.

Dada cuenta de otra instancia de Mamerto Marcelo y otros vecinos, se acordó que por la Alcaldía se disponga el relleno de la esplanada que se solicita.

Y por último se acordó pasara á la Comision de Mercado, una cuenta de Antolin Hernandez por los trabajos de reparacion hechos en los tejados del Mercadillo.

Extraordinaria del 9.

Dada cuenta del objeto de esta sesion se acordó: primero, que se prescindiera de la determinacion de solares en el sitio de San Anton, por considerar mas conveniente esplanar el terreno comprendido entre la ronda y la carretera; segundo, que las obras se hagan por administracion, y tercero, que los planos, memorias y presupuestos se redacten y autoricen por persona facultativa, y se remitan despues al Sr. Gobernador, solicitando á la vez de su autoridad, la competente aprobacion para hacer las obras en los términos indicados.

Otra del 12.

Se aprobó el acta de la sesion del dia 5 y se ratificó la extraordinaria del 9.

Se admitió á D.ª María Perez la renuncia de vecina de esta ciudad, segun solicitaba.

Se acordó abonar con cargo al capítulo de imprevistos la cantidad de 30 pesetas á D. Manuel Recarte, de Madrid, por el arreglo de un pantó metro.

Se accedió á lo solicitado por las

Maestras titulares de esta capital acordándose incluir en el presupuesto ordinario, la cantidad que corresponda por concepto de retribuciones, guardando analogía con la que disfrutaban los Maestros de su clase.

Se acordó que desde 1.º de Julio próximo, se abra en la Secretaría de este Ayuntamiento una matrícula talonaria para la admision de los niños de ambos sexos en las escuelas públicas de esta ciudad.

Se nombró al Concejal Sr. Vizconde de la Torre para que tenga intervencion en la sociedad vecinal creada para eximirse de alojamientos, con el fin de evitar cualquier abuso que en su caso pueda cometerse.

Y por último se designó á D. Ricardo Morquecho, en concepto de perito para que forme el plano, presupuesto y memoria del paseo que se construya en las afueras de San Anton.

Otra del 19.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Seguidamente se dió cuenta del proyecto de presupuesto formado por la Comision de Hacienda para el ejercicio de 1887-88.

En su virtud se acordó el aumento de 250 pesetas sobre el sueldo que disfruta el oficial de la Secretaría que sustituye al Secretario en ausencias y enfermedades.

Asimismo se acordó el aumento de 500 pesetas al sueldo del Contador de fondos municipales.

Tambien se acordó fijar á su instancia al Maestro de párvulos D. Eduardo Sanchez Garrido el sueldo de 2.000 pesetas, conforme á la Real orden de su nombramiento, y que se consigne en el capítulo correspondiente la cantidad de 1.000 pesetas para dos auxiliares en dicha escuela.

Seguidamente el Concejal Sr. Muñoz exponiendo varias consideraciones propuso, se formara una plantilla de los empleados de Secretaría.

Del mismo modo se pidió por el Concejal Sr. Perez se incluyera en el capítulo 1.º del presupuesto, la cantidad de 1.000 pesetas para un oficial archivero; y estándose discutiendo estas proposiciones, el Sr. Presidente levantó la sesion por haber trascurrido las horas de reglamento.

Extraordinaria del 22.

Abierta la sesion por el Sr. Presi-

dente se manifestó que conforme á la convocatoria, el objeto de ella era, continuar el exámen y discusion del presupuesto ordinario.

En tal estado el Concejal Sr. Gonzalez reprodujo la proposicion hecha en la sesion anterior referente á la plantilla de los empleados de la Secretaria.

El Sr. Perez insistió en la suya, respecto al oficial archivero, y estándose discutiendo con amplitud ambas proposiciones, el Sr. Presidente manifestó que segun el reglamento aquellas debieron ser hechas por escrito, y en cuya virtud adolecian de vicios desde su origen, por lo cual dispuso levantar la sesion.

Extraordinaria del 23.

Abierta la sesion se manifestó por el Sr. Presidente que se iba á continuar el exámen y discusion del presupuesto.

Seguidamente se dió cuenta de una proposicion suscrita por varios señores Concejales pidiendo se nombre una Comision para que forme la plantilla del personal de la Secretaria, y en efecto se designó para componer dicha Comision á los señores Presidente, Vizconde de la Torre, Gonzalez y Polo.

Continuando la discusion, se acordó suprimir la cantidad consignada para guarda-almacen y que se encargue de este servicio el sobrestante.

Se aprobó la cantidad consignada para el alumbrado público.

Se acordó conceder una gratificacion anual de 275 pesetas al Maestro auxiliar D. Hipólito Guillen.

Se acordó asimismo que los dos auxiliares de la escuela de párvulos, creados con el sueldo anual de 500 pesetas cada uno, se entiendan en concepto de alumnos prácticos.

Fué desestimada la proposicion hecha por el Sr. Vizconde para la creacion de dos escuelas públicas, una para cada sexo.

Tambien fué desestimada otra proposicion del mismo Sr. Concejal, pidiendo se le facilitara locales á las escuelas de niñas en vez de la cantidad que para este objeto se consigna á las Maestras.

Otra del 26.

Leida el acta de la anterior fué aprobada.

Acto continuo por el Sr. Presidente se manifestó que despues de la última sesion, habia adquirido datos que aconsejaban la conveniencia de crear una escuela de niños, fundándose en que las existentes no eran bastantes para atender al crecido número de alumnos que á ellas concurren; y despues de una ligera discusion se acordó que la Comision de Instruccion pública dictamine lo que crea oportuno, con vista de los datos necesarios.

En vista de una comunicacion de la Direccion general de Impuestos, fijando á esta capital el tipo de 132.044 pesetas 50 céntimos para el arriendo ó encabezamiento de consumos, y que el Ayuntamiento manifestara en el plazo de 8 dias si le convenia mejorarlo, y despues de una ligera discusion se acordó que la Comision de Instruccion pública dictamine lo que crea oportuno, con vista de los datos necesarios.

Extraordinaria del 30.

Se abrió la sesion manifestando el

Sr. Presidente los dos puntos que eran objeto de la convocatoria; y dada lectura del dictámen emitido por la Comision para el exámen y reforma de la plantilla de Secretaria, y despues de un ligero debate, se acordó aprobar dicho dictámen con la sola modificacion de que continúe en el proyecto de presupuesto las 2.000 pesetas consignadas para un Secretario particular de la Alcaldía.

Asimismo se acordó la creacion de una escuela de niños con las mismas condiciones que las existentes.

En cuyos términos fué aprobado el proyecto de presupuestos para el año de 1887-88.

Acto seguido y puesto á discusion el otro extremo de la convocatoria, tomaron la palabra varios señores Concejales ocupándose del asunto sobre el encabezamiento de consumos; y habiéndose retirado por enfermo el Sr. Muñoz, no resultando número bastante de Concejales para acordar, el Sr. Presidente dispuso levantar la sesion.

Cáceres 5 de Abril de 1887.—El Secretario, Francisco Rodrigo.—Visto bueno, Nicolás Carbajal.

CASAS DEL MONTE.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de este pueblo, durante el tercer trimestre del actual ejercicio económico de 1886 á 1887, y que se remite al Sr. Gobernador civil de esta provincia para su insercion en el Boletín oficial, como previene el art. 109 de la vigente ley Municipal.

Sesion extraordinaria del 1.º de Enero de 1887.

Fué aprobada el acta de la anterior, pasándose despues á la formacion de la lista de electores que deben votar Compromisario para Senadores, segun determina el art. 25 de la ley de 8 de Febrero de 1877, acordando quede expuesta al público desde esta fecha.

Despues se acordó que el alistamiento de mozos para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del corriente año, tenga lugar en el dia de mañana como dia festivo, publicándose en este dia de hoy el bando convocando al alistamiento.

Seguidamente fué aprobada y autorizada la rectificacion del Censo general de poblacion de este pueblo, ó sea las alteraciones sufridas en el año que acaba de finir, disponiendo se exponga al público en la Secretaria del Ayuntamiento, como dispone el art. 20 de la vigente ley Municipal.

Ordinaria del 2.

Aprobada el acta de la anterior, se dió inteligencia de haberse verificado en este dia el alistamiento de mozos para el reclutamiento y reemplazo del Ejército del presente año, sin incidente de ningun género.

Otra del 9.

No pudo tener efecto por falta de asistencia de suficiente número de Sres. Concejales para formar mayoría, y se levantó la sesion.

Otra del 16.

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido se dió cuenta por el Sr. Presidente, de no haberse pre-

sentado reclamacion á la rectificacion del Censo general de esta poblacion, quedando enterados los Sres. Municipales.

Tambien se dió cuenta de haberse expuesto al público el alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año que rige, en armonía con el art. 46 de la ley de Reclutamiento.

Despues se acordó pasar atenta comunicacion al Sr. Alcalde del inmediato pueblo de Segura, á fin de que se digne requerir á D. Juan Miguel Blazquez, vecino de dicho pueblo, para que deje expedito el camino que de esta poblacion conduce á los pueblos de Abadia y Aldeanueva, cuyo camino trata de interceptar con el cierre de una heredad existente en el término de referido pueblo de Segura, y el que viene utilizando continuamente este vecindario, y sino produciere efecto dicho requerimiento, se acordará lo procedente.

Otra del 23.

Fué aprobada el acta de la anterior, y despues se dió inteligencia de no haberse hecho reclamacion alguna á la lista de Compromisarios para votar Senadores, á pesar de haber estado expuesto al público hasta el dia 20 del actual; y tambien se hizo saber, que la rectificacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del corriente año, tendrá lugar el dia 30 del presente mes, de cuyos asuntos quedaron enterados los Sres. Municipales.

Despues se formó por la Corporacion la propuesta de aprovechamientos forestales del año 1887-88, acordando se pase copia certificada de la misma para remitirla al Sr. Ingeniero, Jefe de Montes de esta provincia.

Otra del 30.

Se dió cuenta del acta de la anterior y fué aprobada.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Alcalde de Segura, invitando á esta Corporacion para que nombre una Comision, que con otra que nombrará aquella Municipalidad, concurren al sitio de la Molinera, á fin de ponerse de acuerdo sobre la interceptacion del camino que de este pueblo conduce á los de Abadia y Aldeanueva; y al efecto, el Ayuntamiento nombró para dicha Comision al Sr. Alcalde, al Sr. Teniente de Alcalde, al Regidor Síndico, al Secretario del Ayuntamiento y á los vecinos D. Juan Antonio García Redondo y D. Manuel García Hernandez de José.

Despues se dió conocimiento de haberse llevado á cabo en este dia sin incidente de ningun género, la rectificacion del alistamiento de mozos para el reemplazo del año actual.

Tambien fué aprobado el extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el segundo trimestre del corriente ejercicio, para su remision al Sr. Gobernador civil á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Extraordinaria del 31.

Aprobada el acta de la anterior, se procedió á formar la lista de electores y elegibles, para las próximas elecciones de Concejales, como dispone el art. 22 de la vigente ley Electoral, para que desde el dia de mañana sea expuesta al público como previene referido articulo.

Ordinaria del 6 de Febrero.

Dada cuenta del acta de la anterior, fué aprobada.

Acto seguido se acordó que la Comision de presupuestos formule el proyecto del ordinario, que ha de regir en el ejercicio económico de 1887 á 1888.

Despues se nombraron los Concejales de Ayuntamientos anteriores que han de reemplazar á los que del actual sean parientes de los mozos del reemplazo del presente año, á fin de que formen la Corporacion en el acto de la clasificacion y declaracion de soldados, que ha de tener efecto el dia 13 del corriente mes, habiéndose nombrado asimismo el tallador que ha de verificar la medicion de mozos.

Otra del 13.

Se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada.

Despues se dió inteligencia de haberse llevado á cabo en este dia sin incidente de ninguna especie, el acto de llamamiento, clasificacion y declaracion de soldados del reemplazo del año actual y revisiones de los anteriores, como dispone la ley.

Otra del 20.

Dada lectura de la anterior, se aprobó por la Municipalidad.

Seguidamente se acordó pedir á los contribuyentes, relaciones de las altas y bajas que haya sufrido su riqueza, para poder formar el apéndice al amillaramiento del año 1887 á 88.

Despues se dió conocimiento de la solicitud presentada por D. Juan Antonio Acevedo, sobre reclamacion de honorarios que dice le adeuda este Municipio, por haber servido en calidad de interino la plaza de Facultativo titular, segun un recibo que dice obra en su poder; acordándose reconocer dicha deuda siempre y cuando el recibo sea valedero y tenga derecho á su cobrar.

Tambien quedó enterada la Corporacion de no haberse presentado reclamacion alguna á la lista de electores y elegibles para Concejales, á pesar de haber estado expuesta al público hasta el dia 15 del presente mes.

Y por último, presentado por la respectiva Comision el proyecto del presupuesto ordinario para 1887-88, se aprobó por el Ayuntamiento en todas sus partes, por estar vasadas todas las partidas de ingresos en la ley, y las de gastos en las necesidades á que se destinan, acordándose pase á la censura del Regidor Síndico y que despues se exponga al público en la Secretaria Municipal como manda la ley.

Otra del 27.

Fué aprobada el acta de la anterior, y despues se acordó satisfacer los haberes á los empleados de este Municipio, del segundo trimestre del corriente ejercicio económico.

Despues se acordó extender la autorizacion ó licencia que D. Francisco Garrido Sevillano, da á su sobrino y pupilo Luis Garrido Gonzalez, para que éste pueda sentar plaza como soldado voluntario en el Ejército, cuyo asunto tiene solicitado referido Sr. Garrido Sevillano.

Otra del 6 de Marzo.

Aprobada el acta de la anterior, y no teniendo asuntos de que tratar, se levantó la sesion.

Otra del 13.

Se dió lectura de la anterior, que fué aprobada.

Después se acordó, que para representar á este Ayuntamiento en la demanda que contra el mismo interpone D. Juan Antonio Acevedo, por débitos que dice le adeuda este Municipio, se nombra al Sr. Alcalde Presidente y al Regidor Síndico, acompañados del Secretario de la Corporación, los cuales propondrán en la demanda: 1.º Que á su entender aquella es improcedente, puesto que dichos débitos creen deben ser reclamados por la vía gubernativa y no por la judicial: 2.º Que reconozcan la validez ó no validez del recibo que el demandante dice obra en su poder; y por último, que se pida al Juzgado una prórroga prudente para que el Ayuntamiento pueda proveerse de pruebas al reconocimiento de la deuda y resolución del asunto.

Otra del 20.

Dada lectura del acta de la anterior, fué aprobada.

Seguidamente se acordó, que á virtud de estar amenazando ruina una de las paredes del Depósito Municipal y por lo tanto ninguna seguridad para la custodia de presos, y atendido el escaso valor de dicha obra, que se prescinda de la celebración de subasta y se ejecute aquella á jornal por uno de los albañiles de la localidad; y no habiendo consignación á este objeto en el presupuesto corriente, que se satisfaga su importe del Capítulo de Imprevistos del mismo.

Otra del 27.

Aprobada el acta de la anterior, se procedió después al sorteo de los Vocales, que en union del Ayuntamiento, han de constituir en el ejercicio económico de 1887 á 1888, la Junta de Consumos; acordando asimismo se les haga saber su nombramiento por medio de credencial en forma, y que se les cite para que el día 12 del próximo mes de Abril, concurren á acordar los medios de hacer efectivos los cupos de dicho impuesto y sus recargos.

JUNTA MUNICIPAL.

Sesion del 30 de Enero.

Se acordó aprobar el arrendamiento de pastos de la Dehesa Boyal, propuesto por el Ayuntamiento en 23 del corriente mes, en la propuesta de aprovechamientos forestales hecho por el mismo para el ejercicio de 1887 á 1888, segun dispone el artículo 2.º de la ley de 30 de Julio de 1878.

Otra del 13 de Marzo.

Fué aprobado en todas sus partes el Presupuesto Municipal ordinario, para el ejercicio económico de 1887 á 1888.

Casas del Monte 29 de Abril de 1887.—El Alcalde Presidente, Vicente Martil.—De su orden, Rafael Reyes Capitan, Secretario.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesion y acuerdo de este dia, remita se al Sr. Gobernador civil de la provincia, á los efectos del art. 109 de la vigente ley Municipal.

Casas del Monte 1.º de Mayo de 1887.—El Alcalde, Vicente Martil.—Rafael Reyes Capitan, Secretario.

CASAS DEL CASTAÑAR.

EXTRACTO de los acuerdos adopta-

dos por el Ayuntamiento de este pueblo durante el tercer trimestre aprobado por la Corporación en sesion ordinaria del dia 3 de Abril y que se remite al Gobierno civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial como previene el art. 109 de la ley municipal vigente.

Sesion ordinaria del dia 2 de Enero de 1887.

Fué leida y aprobada la anterior.

Se hizo la distribucion mensual de fondos con arreglo á las prescripciones vigentes.

Se aprobó el extracto de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento y Junta municipal en el segundo trimestre del actual año económico acordándose se remita al Sr. Gobernador civil de la provincia para su insercion en el Boletin oficial de la misma.

Previas las formalidades que previene el capítulo cuarto de la ley de reclutamiento y reemplazo de 11 de Julio de 1885 se ocupó el Ayuntamiento de la formacion del alistamiento.

Habiéndose observado al leer la sesion anterior que el plazo señalado para presentar reclamaciones de agravios al Repartimiento extraordinario girado sobre la riqueza amillarada no cumplia hasta el 27 de Diciembre último razon por la que y solo á causa de un error involuntario fué aprobado dicho repartimiento en aquella sesion.

Otra del 9.

Se leyó y aprobó la anterior. Sin asuntos de que tratar.

Otra del 16.

Después de leida se aprobó la anterior.

Sin asuntos de que tratar.

Otra del 23.

Leida y aprobada fué la anterior.

Se aprobaron las listas de electores para Compromisarios.

Visto lo que dispone la ley electoral para Concejales se acordó la formacion de las listas electorales para lo mismo y su fijacion al público.

Hecha la rectificacion el padron de habitantes fué aprobado definitivamente.

Vista una orden del Sr. Gobernador civil de la provincia en la que ordena sea recaudado de una vez el repartimiento extraordinario girado sobre la riqueza amillarada para satisfacer los atrasos de Instruccion primaria se acordó su cumplimiento.

Otra del 30.

Fué leida y aprobada la anterior.

Previas las formalidades de ley se ocupó el Ayuntamiento de la rectificacion del alistamiento del presente año.

Examinadas las listas de electores para Concejales y encontrándolas ajustadas á las prescripciones de ley fueron aprobados.

Otra del 6 de Febrero.

Se leyó y aprobó la anterior.

Se leyó y examinó detenidamente el proyecto de presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el año económico de 1887 á 88, acordándose su exposicion al público.

Dada lectura por mí el Secretario de orden del Sr. Presidente de la co-

municacion del Sr. Gobernador civil de la provincia fecha 15 de Enero último en la que ordena resolviendo el expediente instruido al efecto, sea trasladado el corral de concejo del sitio que hoy ocupa á otro más conveniente á la salud pública el Ayuntamiento escepto el Sr. Presidente que votó por que se cumpliera inmediatamente dicha orden acordó dirigirse nuevamente al Sr. Gobernador manifestándole que dada la situacion aflictiva porque atraviesa el Municipio y la imposibilidad en que se encuentra para sufragar los gastos de la construccion de otro nuevo y los inconvenientes que presentaria el tener que allegar recursos por medios extraordinarios se dignase modificar su acuerdo en la forma que lo tomó la Junta local de sanidad.

Otra del 13.

Se leyó y aprobó la anterior.

Se verificó la declaracion de soldados en el dia que dispone el art. 73 de la ley de Reclutamiento y la revision de los tres reemplazos anteriores.

Se hizo la distribucion mensual de fondos.

Otra del 20.

Leida y aprobada fué la anterior.

Presentó Patricio Martin Picado el expediente de Pobreza de su padre y fué declarado exento en activo y alta en reserva.

Se acordó manifestar al Sr. Gobernador no existir en esta Secretaria las cuentas municipales de 1875-76.

Dada cuenta de una orden del señor Gobernador civil de la provincia mandando sea trasladado el corral de Concejo de este pueblo del sitio que hoy ocupa, se acordó se diera cumplimiento á expresada orden.

Se aprobaron las listas de electores para Concejales por no haberse presentado reclamacion alguna en los 15 dias que han estado espuestas al público.

Visto lo que dispone el art. 58 del Reglamento de 30 de Marzo de 1885 se acordó citar á la Junta pericial para que proceda á la formacion del apéndice al amillaramiento.

Otra del 27.

Después de leida se aprobó la anterior.

Sin asuntos de que tratar.

Otra del 6 de Marzo.

Fué leida y aprobada la anterior.

En virtud de que Pedro Calle Bermejo y otros contribuyentes de este pueblo han elevado al Sr. Gobernador civil una instancia pidiendo sea anulado el repartimiento extraordinario formado sobre la riqueza líquida amillarada para pago de atrasos de Instruccion primaria y cuya instancia ha remitido dicha superior autoridad á este Ayuntamiento para que el mismo y en union con la Junta municipal informe sobre los extremos que la misma comprende se acordó comisionar al Sr. Teniente Alcalde D. Francisco Garcia y el Secretario de la Corporacion D. Miguel Villanueva para que una vez informada expresada solicitud la entreguen personalmente acordándose se proceda á la cobranza de dicho repartimiento hasta tanto que precitada autoridad superior resuelva lo que crea mas conveniente.

Se hizo la distribucion mensual de fondos.

Se acordó publicar las listas de

electores para compromisarios definitivamente rectificadas.

Otra del 13.

Se leyó y aprobó la anterior. Sin asuntos de que tratar.

Otra del 20.

Leida y aprobada fué la anterior.

Visto el art. 223 de la Instruccion de consumos de 1885, se procedió al sorteo de los individuos que con Ayuntamiento han de acordar el medio ó medios que crean mas convenientes para hacer efectivo el cupo de consumos del año de 1887-88.

Otra del 27.

Después de leida se aprobó la anterior.

Visto lo que disponen los artículos 30 y 45 de la ley electoral para Concejales, y el 37 de la municipal y teniendo presente que este pueblo no llega á 300 vecinos y que por consiguiente pueden sus electores emitir con comodidad sus sufragios en un solo Colegio, la Corporacion acordó el que este vecindario constituya un solo colegio electoral en las próximas elecciones de Concejales. Teniendo ademas presente lo que dispone el art. 30 de la ley electoral para Concejales y visto que no se ha presentado reclamacion alguna se acordó su cumplimiento.

Se dió cuenta del presupuesto adicional al ordinario de 1886 87, formado por la Comision respectiva el cual fué aprobado acordándose su exposicion al público.

Se leyeron los artículos 42, 44 y 45 de la ley municipal de Octubre de 1877, y los artículos 17, 18, 19, 20, 21, 30 y 31 de la ley electoral de 1870, tomándose varios acuerdos para su cumplimiento.

JUNTA MUNICIPAL.

Extraordinaria del 6 de Marzo.

Se leyó y aprobó la anterior.

Se informó lo solitud elevada al Sr. Gobernador civil de varios vecinos de este pueblo en contra del repartimiento extraordinario formado para pago de los atrasos de Instruccion primaria.

Otra del 25.

Fué leida y aprobada la anterior.

Se discutió y aprobó el presupuesto ordinario de gastos é ingresos para el próximo año económico de 1887 88, el cual ha estado expuesto al público por término de 15 dias.

Casas del Castañar 6 de Abril de 1887.—El Alcalde, Diego Bermejo — El Secretario, Miguel Villanueva.

SANTIAGO DEL CAMPO.

Subasta de consumos.

El dia 22 del actual y hora de diez á doce de su mañana, tendrá lugar en este pueblo y sus Casas Consistoriales, la primera subasta á venta libre de los derechos de las especies de consumos y cereales para el año económico inmediato de 1887 á 88, bajo el tipo de 3.971 pesetas 95 céntimos, incluso el 3 por 100 de cobranza y conduccion y el 10 por 100 de recargo municipal acordado, y pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Si el primer remate

resultara sin efecto por falta de licitadores, el segundo se celebrará en las mismas formas que el primero, el día 29 del mismo mes.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en referida subasta.

Santiago del Campo y Mayo 8 de 1887.—El Alcalde, Nicomedes Moreno.

PUERTO DE SANTA CRUZ.

Subasta de consumos.

No habiendo tenido efecto los encabezamientos gremiales intentados para hacer efectivo el encabezamiento de consumos señalado á esta villa por la Administración, para el año económico próximo de 1887 á 88, acordado por el Ayuntamiento y Junta de asociados en su caso, á que se verifique por los arriendos con venta libre y á la exclusiva; se señala para las primeras subastas que habrán de celebrarse en las Casas Consistoriales, el día 15 del corriente mes de nueve á doce y caso de no tener efecto, se celebrará la segunda el 25 del mismo, ambas con sujeción á los pliegos de condiciones que estarán de manifiesto en esta Secretaría desde el día de la fecha.

Con la exclusiva.

	Pesetas Cts.
Vinos de todas clases.....	1854
Aguardientes de id.....	412

Venta libre.

Todas las demás especies que constituyen este ramo con inclusion de la sal. .	4292 26
Total con recargos.	6558 26

Lo que se hace público cumpliendo lo que dispone el artículo del Reglamento.

Puerto de Santa Cruz 9 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Juan Muñoz.—El Secretario, Luis Marcelo.

BOTIJA.

Subasta de consumos.

El día 20 del actual de once á doce de su mañana, tendrá lugar en esta Sala Consistorial, con arreglo á la vigente ley, la primera subasta para el arriendo á venta libre de todos los ramos de consumos y cereales que constituyen el encabezamiento de esta villa para el año económico de 1887-88, bajo el tipo y condiciones que obran en el expediente que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento. Si en dicha subasta no hubiera postor, se celebrará segunda subasta de aquellos ramos el día 31 del corriente y á la hora y sitio que la anterior, admitiendo posturas por las dos terceras partes del importe del primer remate.

Botija 10 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Diego Delgado.

CECLAVIN.

Subasta de consumos.

Constituida la Corporación en Junta con igual número de asociados, ha optado por el arriendo á venta libre de todas las especies compren-

didas en la tarifa de consumos, cereales y sal con venta libre, para hacer efectivo el encabezamiento del inmediato año económico, acordando que se anuncie la subasta, como lo verifico, convocando licitadores para su único remate que habrá de tener lugar en estas Casas Consistoriales, ante la respectiva Comisión municipal, el día 17 del corriente mes de diez á doce de su mañana; advirtiéndole que para tomar parte como licitador, habrá de depositarse el 2 por 100 del importe de aquella en la Caja municipal, y cuyos ramos con los respectivos derechos del Tesoro y recargos legales son á saber:

	Pesetas Cts.
Carnes vacunas, lanares y cabrias.....	2862 22
Idem de cerdo.....	2595
Aceite de todas clases.....	3253 63
Aguardientes, alcohol y licores.....	1785 36
Vinos de todas clases.....	9546 52
Vinagre, cerveza, sidra y chacolí.....	37 64
Arroz, garbanzos y sus harinas.....	677 49
Trigo y sus harinas.....	5215 80
Centeno, cebada, maíz y sus harinas.....	1432 98
Los demás granos y legumbres.....	461 32
Pescados.....	282 11
Jabon duro y blando.....	1411 49
Carbon vegetal.....	1005 51
Sal comun.....	1213 8
Total.....	31780 15

Cubiertos los cupos, no se admitirán más posturas que las hechas por pujas á la llana, aunque se verifiquen á pretexto de concesiones benéficas como no mejoren también el precio.

Las condiciones, pues, que obran en el expediente, estarán de manifiesto en la Secretaría desde esta fecha, para cuantas personas quieran enterarse, y en el acto de la subasta; las cuales arregladas á instrucción, se dan aquí como reproducidas, y á ellas habrán de sujetarse los licitadores.

Ceclavin á 9 de Mayo de 1887.—El Alcalde accidental, Tesifon del Rio.

HERVÁS.

Por término de 10 días, á contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se halla al desagravio la matrícula formada para el año económico de 1887 á 88, cuyo documento está de manifiesto en la Secretaría de este ilustre Ayuntamiento.

Hervás 7 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Pedro Martil.

PLASENCIA.

Extravío de semovientes.

El día 1.º y 10 del corriente, desaparecieron de la Isla y dehesa Vinosilla de este término municipal, tres caballerías mayores de las señas siguientes:

Una pelo castaño, de seis cuartas, 13 años, con la cola recortada, pelos blancos en los costillares, calzada de una pata, desherrada de las dos y con una rozadura en el pescuezo, la cual desapareció de la Isla el día 1.º del corriente y es de la propiedad de don Agustín Rodríguez Gayoso.

Un caballo entero, de la pertenencia de D. German Silva de esta vecindad, de 12 á 14 años, con hierro

de D. G. en el anca derecha, pelo negro y tiene un mordisco en la pata izquierda.

Una yegua parida de dos meses, con muesca en las dos orejas, torda, lunares blancos en la cruz y el potro de rastra alazan, de la pertenencia del mismo D. German Silva.

Lo que se anuncia al público en el Boletín oficial de la provincia, á fin de que llegando á conocimiento de las autoridades ó particulares en cuyo poder se encuentren dichos semovientes, lo pongan en mi conocimiento á los oportunos efectos.

Plasencia 12 de Mayo de 1887.—El Alcalde, Luis Moreno.

ANUNCIOS.

EDUARDO VAZQUEZ GOMEZ

Agrimensor y perito-tasador de tierras.

Agente del Banco Hipotecario de España, en las provincias de Badajoz y Cáceres.

Venegas, 3.—Badajoz.

Trabajos topográficos.— Mediciones, tasaciones y división de fincas rústicas.—Colonias agrícolas.— Levantamiento y copia de planos.— Trabajos catastrales.— Planos especiales de términos municipales.— Amillaramientos, deslindes, amojonamiento.— Cálculo y reducción ó equivalencia de superficies.— Practicase con aparatos especiales sin emplear cadenas, cintas, ni medida alguna longitudinal, con gran economía de tiempo, coste y resultados prácticos de verdadera exactitud.— Consultas referentes á la agrimensura y agronomía.

Noticias acerca de los préstamos hipotecarios sobre fincas rústicas y urbanas.—Gestión y realización de estas operaciones, adelantando los fondos necesarios para ello.—Instrucción de la forma en que se hacen y ventajas que proporcionan.—Fincas que se admiten como hipoteca, clase de estas y cuantía de los préstamos. Pago de los semestres y de las cantidades que se adelanten á cuenta del capital.—Reserva, actividad y economía. 108

LA NUEVA ESPAÑOLA.

Segadora mecánica.

Con privilegio de invención.

Premiada con medalla de plata en los dos únicos certámenes á que han concurrido.

Esta máquina es la única de su clase inventada expresamente para España, y la gran aceptación que ha alcanzado en diferentes regiones de la Península demuestra evidentemente el beneficio que obtienen con su uso los agricultores.

Siega tanto como 24 segadores de hoz, haciendo una labor mucho más curiosa que á mano.

Está construida principalmente con madera y hierro forjado.

Su mecanismo es extraordinariamente más sencillo que el de todas las extranjeras. Desde el primer momento la maneja cualquier obrero sin dificultad alguna.

Se lleva por todos los caminos de campo sobre sus mismas ruedas.

Se acomoda á la gran división de la propiedad rural de España.

Trabaja con una ó dos caballerías, según sea la pendiente y estado del suelo, ó la espesura de la mies.

Desde el momento en que se llega al lugar del trabajo, se puede empezar á segar sin preparativos de ningún género.

Se remite completamente armada sin gastos de embalaje, y su coste de transporte por ferrocarril, que será de cuenta y riesgo del comprador, varía de 10 á 30 pesetas hasta 40 leguas de distancia.

Como garantía de su solidez y fácil manejo, los fabricantes formarán depósito de piezas de repuesto en los pueblos en que haya más de dos máquinas, y darán gratis las necesarias para sustituir las que se desgasten ó rompan al primer año de uso, en el caso improbable de que esto suceda.

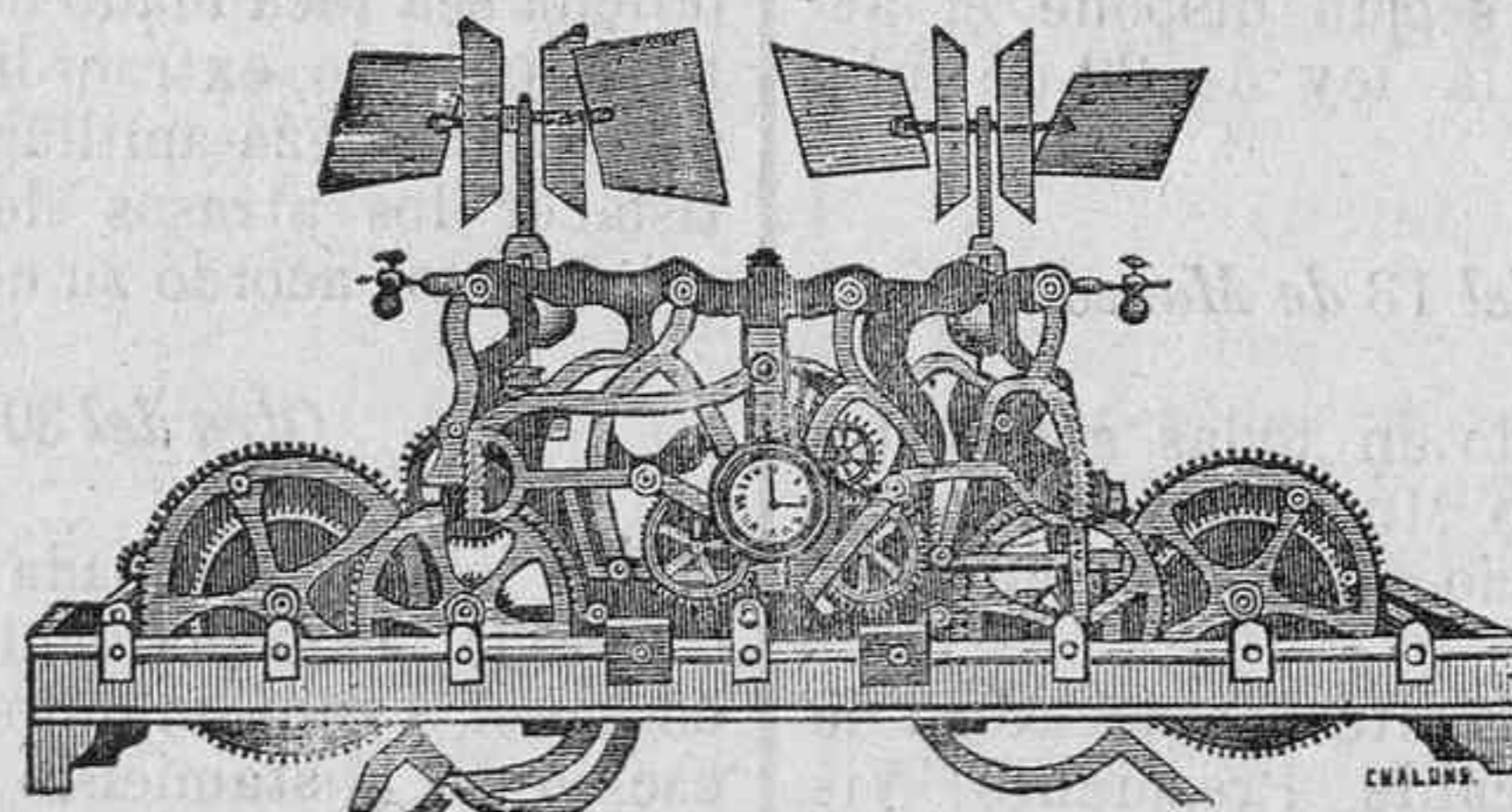
Es la más barata de todas las que se conocen.

Su precio pago al contado, es de 700 pesetas.—A plazos, 225 pesetas al hacer el pedido, y 525 á tres meses de esta fecha.

Dirigirse á los Sres. Diez y Zubiaga, Plazuela de San Juan, 20, Cáceres. 11

RELOJERIA MADRILEÑA DE FERNANDO CEZÓN,

CACERES
Plaza de S. Juan
número 20.



TRUJILLO
Calle Nueva,
número 1.

Especialidad en relojes de Torre, desde 500 pesetas, garantizados de 2 á 8 años.

Campanas de metal Font. de cualquier forma y tamaño á 3 pesetas 25 céntimos el kilo (puestas en Cáceres).

Inmenso surtido en relojes de todas clases de pared, desde 7 pesetas.

Idem de bolsillo, de plata, áncora, remontar, á 40 y 45 pesetas.

Magníficos relojes de níquel, de todos los tamaños, áncora y cilindros, á 15, 20 y 25 pesetas.

Relojes de oro, plaqué y acero con guarnición de oro, y horas al salto, todos á precios desconocidos, garantizados de dos á cuatro años.

Se remiten á cualquier pueblo de la provincia enviando carta orden para cobrar en esta capital ó mandando su importe al giro mutuo, seguro quedará satisfecha de nuestros géneros la numerosa clientela que nos honra con su confianza.